ALCALDÍA DE BUCARAMANGA | Instituto Municipal de Cultura y Turismo

ADENDA No. 1

Modificación del Cronograma y Aclaración de Criterios de Evaluación y Desempate
CONCURSO LITERARIO MUNICIPAL JORGE VALDERRAMA RESTREPO 2026
"Parques de Bucaramanga: Entre hojas y memorias"

La Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales consagradas en la Constitución Política, en la Ley 397 de 1997, el Acuerdo 017 de 1998 modificado por el Acuerdo 017 de 2022, y la Resolución 328 de 2018, expide la presente adenda modificatoria de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 correspondiente al Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2026 – "Parques de Bucaramanga: Entre hojas y memorias".

Considerando que,

1. El 14 de agosto de 2026 se dio apertura al Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2026 "Parques de Bucaramanga: Entre hojas y memorias", iniciativa que invita a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de Bucaramanga a compartir relatos originales relacionados con los parques de la ciudad, su memoria, identidad y territorio.
2. En el cronograma inicial se establecieron los plazos para la recepción, evaluación y publicación de resultados, según lo previsto en las bases y especificaciones técnicas del concurso.
3. Debido a la cantidad de postulaciones recibidas, y con el fin de garantizar un proceso evaluativo riguroso, equitativo y acorde con los estándares del programa LEO del IMCT, es necesario precisar las fechas correspondientes a la evaluación de los jurados, la presentación del informe de evaluación y la premiación, así como aclarar algunos criterios operativos, sin modificar los criterios de evaluación ni los estímulos contemplados en la convocatoria.

Por tanto, la presente adenda tiene como finalidad modificar y precisar el cronograma del Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2026, y aclarar la forma de recepción de documentos, los criterios de evaluación y el criterio de desempate, sin alterar los demás requisitos ni los estímulos contemplados en la convocatoria.

1. CRONOGRAMA:

A partir de la firma y publicación de esta adenda, el cronograma oficial quedará de la siguiente manera:

APERTURA	14 DE AGOSTO DE 2026 – 8:00 A.M.
CIERRE	30 DE OCTUBRE DE 2026 – 5:00 P.M.
PERIODO DE EVALUACIÓN DE JURADOS	1 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026
INFORME DE EVALUACIÓN / PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
EVENTO DE PREMIACIÓN	DICIEMBRE DE 2026 - EVENTO IMCT

Con el fin de dar claridad a los participantes y armonizar el proceso con las bases oficiales del concurso, se precisa lo siguiente:

2. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La inscripción y presentación de los documentos requeridos para participar en el Concurso Literario Municipal Jorge Valderrama Restrepo 2026 se realizará de manera digital a través de la plataforma oficial del concurso: concursoliteraturajv.imct.gov.co. Como excepción, para la categoría Persona Mayor (personas de 60 años en adelante), se permite la presentación física de los cuentos y documentos en los términos previstos en las especificaciones técnicas del concurso.

Para las categorías Infantil, Juvenil y Adulto, los cuentos y documentos de participación deberán presentarse a través de la plataforma oficial. En la categoría Persona Mayor (60 años en adelante), los documentos podrán entregarse físicamente en la ventanilla única del segundo piso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

La presente adenda rige a partir de su publicación y es de obligatorio cumplimiento para los participantes y el jurado evaluador. Los demás aspectos de la convocatoria permanecen sin modificación, conservando plena validez y alcance.

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

APROBO: PEDRO DAVID MORALES RUEDA – SUBDIRECTOR TECNICA IMCT
REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS: MÓNICA ZAMBRANO – CPS LÍDER DE PROYECTO LEO
PROYECTO: LAURA JULIANA TORRES ORTIZ – CPS ABOGADA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA IMCT